



# Asamblea General

Distr. general  
11 de marzo de 2004

Quincuagésimo octavo período de sesiones  
Tema 12 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2003

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/58/495 y Corr.1)]

### 58/231. Administración pública y desarrollo

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 50/225, de 19 de abril de 1996, 53/201, de 15 de diciembre de 1998, 56/213, de 21 de diciembre de 2001, y 57/277, de 20 de diciembre de 2002, sobre administración pública y desarrollo, así como la resolución 2001/45 del Consejo Económico y Social, de 20 de diciembre de 2001,

*Destacando* la necesidad de adoptar iniciativas de fomento de la capacidad destinadas a crear instituciones, desarrollar los recursos humanos, fortalecer la gestión financiera y aprovechar el poder de la información y la tecnología,

*Recordando* que en 2006 se conmemorará el décimo aniversario de la continuación del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General dedicado a la cuestión de la administración pública y el desarrollo,

*Acogiendo con satisfacción* la aprobación de la Carta Iberoamericana de la Función Pública en la quinta Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, celebrada en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) los días 26 y 27 de junio de 2003<sup>1</sup>,

*Expresando su profundo reconocimiento* por la generosidad del Gobierno de México al acoger el Quinto Foro Global sobre la reinención del Gobierno que se celebró en México, D.F. del 3 al 9 de noviembre de 2003,

*Acogiendo con satisfacción* las iniciativas de gobierno electrónico como instrumento para promover el desarrollo,

*Acogiendo también con satisfacción* la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción<sup>2</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el papel de la administración pública en la aplicación de la Declaración del Milenio<sup>3</sup>;

<sup>1</sup> A/58/193, anexo II.

<sup>2</sup> Resolución 58/4, anexo.

<sup>3</sup> A/58/152.

2. *Reitera* que una administración pública responsable, eficiente, eficaz y transparente, tanto a nivel nacional como internacional, tiene un papel fundamental que desempeñar en la aplicación de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio<sup>4</sup> y, en este contexto, subraya la necesidad de reforzar la creación de capacidad administrativa y de gestión de los sectores públicos nacionales, en particular en los países en desarrollo y en los países de economía en transición;

3. *Toma nota con reconocimiento* de la conmemoración, el 23 de junio, del Día de la Administración Pública y de la concesión de los premios de administración pública de las Naciones Unidas, que sirven de motivación a los funcionarios públicos de todo el mundo para promover la administración pública como instrumento para el desarrollo y, en ese sentido, alienta a los Estados Miembros a que participen en la concesión de los premios proponiendo candidatos;

4. *Toma nota también con reconocimiento* de la Declaración de Marrakech aprobada en el Cuarto Foro Mundial sobre la reinención del gobierno, celebrado en Marrakech (Marruecos) del 11 al 13 de diciembre de 2002<sup>5</sup>;

5. *Acoge con satisfacción* el ofrecimiento del Gobierno de la República de Corea de acoger el Sexto Foro Mundial sobre la reinención del gobierno en Seúl en 2005;

6. *Pide* al Secretario General que formule propuestas para conmemorar el décimo aniversario de la continuación del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General dedicado a la cuestión de la administración pública y el desarrollo durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General en 2006;

7. *Pide también* al Secretario General que apoye el intercambio de información y las investigaciones y haga difundir prácticas eficaces y servicios de asesoramiento en materia de administración pública que contribuyan al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio;

8. *Alienta* al Secretario General a que continúe apoyando las iniciativas de gobierno electrónico como instrumento de desarrollo en las regiones de África, Asia, Centroamérica y el Caribe;

9. *Pide* al Secretario General que le presente un informe en su quincuagésimo noveno período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

*78ª sesión plenaria  
23 de diciembre de 2003*

---

<sup>4</sup> Véase resolución 55/2.

<sup>5</sup> A/58/383, anexo.